



78444

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un modelo de utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la sociedad mercantil MANUFACTURAS RODEX, S.A., de nacionalidad española, residente en Zaragoza, calle Princesa, número, 17. - - - - -

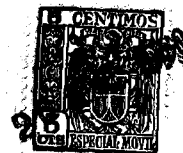
p o r

"CIERRE HERMETICO PARA RECIPIENTES NO RIGIDOS"

Se reivindica la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial para un nuevo modelo de cierre hermético para recipientes no rígidos, cuyas características y perfeccionamientos con relación a cuanto en la materia se ha venido poniendo en ejecución hasta el momento presente en el mercado nacional, le hacen acreedor al privilegio de explotación exclusiva por el plazo legal que preceptúa el citado cuerpo legal.

En efecto, los recipientes fabricados de caucho, o materiales plásticos tales como politeno, cloruro de polivino, etc., presentaban hasta ahora el problema de su cierre; o, por mejor decir, la dificultad de dotarlos con un sistema que hiciera posible abrir y cerrar repetidamente sin deteriorar o inutilizar el recipiente.

Con el fin de solucionar el problema apuntado, se ha ideado el sistema de cierre que constituye el objeto de esta memoria,



78444

15 uno de cuyos casos de realización en la práctica se representa a título de ejemplo en la hoja de dibujos que se acompaña citándose a modo de enunciación y, por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.

20 Consta esencialmente de un anillo cilíndrico rígido (1) que hace de boca del recipiente. En el borde de una de las bocas del citado anillo, queda previsto un canal (2) en cuyo fondo queda alojado un aro de presión (3) que sujeta las paredes del recipiente (4) al anillo haciéndoles solidarios.

25 Sobre el aro (3) y en el mismo canal, queda dispuesta además una junta circular elástica (5), la cual, una vez introducida en el canal, produce una doble estanqueidad al ser oprimida por la tapa (7) entre el interior del recipiente (8) y el exterior (presión contra el fondo de la tapa (9)) y entre el interior del recipiente y el fondo del canal (presión contra las paredes del recipiente sujetos por el aro de presión).

30 La estanqueidad aludida anteriormente queda favorecida por la sección (6) dada a la junta elástica en forma de cuña; ya que al apretar la tapa -que entra a rosca (10) en el anillo- la junta va introduciéndose en el interior del canal aumentando de este modo la presión que aquélla ejerce contra las paredes internas del canal, oprimiendo las paredes de material flexible del recipiente en cuestión.

35 Finalmente en la superficie exterior del anillo circular, queda prevista una muesca (11) cuya finalidad es la de asegurar la fijación del conjunto del recipiente al envase en cuyo interior éste haya de ir contenido.

40 Se hace la salvedad de que los detalles de forma, tamaño y dimensiones, así como los materiales empleados en su fabricación, son de naturaleza accidental, sin que su variación o alteración



78444

45 desvirtue la esencialidad que caracteriza y distingue al objeto industrial descrito en esta memoria.

NOTA

EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las  
50 siguientes reivindicaciones.

1a.- CIERRE HERMETICO PARA RECIPIENTES NO RIGIDOS, que se caracteriza por estar constituido por un anillo, en una de cuyas bases queda p  
prevista una entalladura o canal, en cuyo interior se alojan un arco  
de presión que sujeta el material flexible del recipiente al anillo,  
55 y una junta anular elástica de doble estanqueidad al ser oprimida por una tapa cuya estanqueidad se produce entre ésta y el recipiente y entre ella y el tapón.

2a.- CIERRE HERMETICO PARA RECIPIENTES NO RIGIDOS, según la reivin-  
dicación anterior que se caracteriza porque la sección de la jun-  
60 ta anular elástica tiene forma de cuña, entrando como tal dentro del canal al ser oprimida, por su base más gruesa, por la tapa citada en la reivindicación primera.

3a.- CIERRE HERMETICO PARA RECIPIENTES NO RIGIDOS, según las reivin-  
dicaciones anteriores, que se caracteriza porque la boca del reci-  
65 piente queda por dentro del anillo cilíndrico, presentando este último una roscas por su cara exterior para la fijación de la tapa al anillo así como una muesca para la fijación del conjunto al envase en el que haya de ir contenido el recipiente.

4a.- Por último se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer  
70 la protección jurídica del presente modelo de utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias. - - - - -

p o r

"CIERRE HERMETICO PARA RECIPIENTES NO RIGIDOS"

Todo conforme queda expresado en este modelo de utilidad

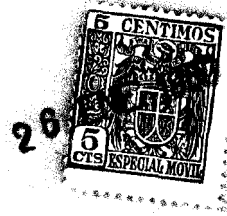


78444

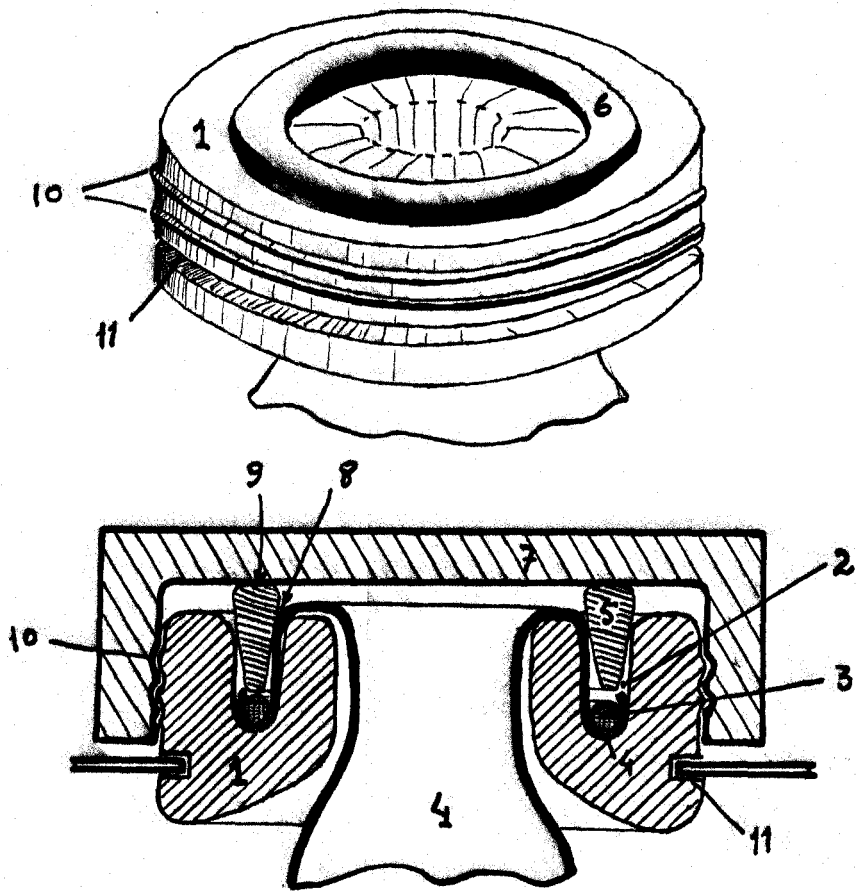
75 que consta de cuatro folios escritos a máquina y una hoja de dibujos que se acompaña.

Madrid, 26 de Enero de 1960.-

P.A.,  
PEDRO FERRER MARA.  
P.A.



78444



ESCALA VARIABLE

Madrid, a 2 de Enero de 1960

P. P.  
PEDRO FELIX NARA  
S. P.